

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 05 de Febrero de 2003 N° 16.573

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 953 - Dinar Líneas Aéreas S.A. 407

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 983 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial
 Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 05/03/03 408
 Nº 974 - Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 18/02/03 408

ASAMBLEA

Nº 972 - Centro Vecinal «La Junta» - Río Salado
 Amblayo - Dpto. San Carlos, para el día 27/02/03 408

FE DE ERRATAS

Nº 971 - De la Edición Nº 16.560 de fecha 17/01/03 409

RECAUDACION

Nº 984 - Del día 04/02/03 409

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

OP. Nº 979 R. s/c Nº 9.936

Salta, 03 de febrero de 2003

Ministerio de Hacienda
 Secretaría de Ingresos Públicos
 Dirección General de Rentas - Salta
 Resolución General Nº 03/2003

VISTO:

La Circular Nº 831 del 30/01/03 emanada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pone en conocimiento de esta Dirección, que por Convenio Colectivo de Tra-

bajo el día 5 de febrero próximo se considera feriado nacional para los afiliados de UTEDyC, razón por la cual la sede de dicha institución permanecerá cerrada;

Que por lo tanto las Declaraciones Juradas de Escribanos con vencimiento en el día citado se verán imposibilitadas para su formal cumplimiento;

Que en consecuencia resulta necesario dejar debidamente regularizada la situación respecto de los contribuyentes mencionados;

Por ello, de conformidad a lo que disponen los artículos 5º, 6º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar ingresadas en término las obligaciones tributarias correspondientes a las Decla-

raciones Juradas de Escribanos con vencimiento el día 5 de febrero de 2003, que se abonaran el día 6 de febrero de 2003.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que, los pagos realizados con posterioridad, serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan, serán calculados tomándose la fecha del 6 de febrero de 2003.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
D.G.R. – Salta

Sin Cargo

e) 05/02/2003

O.P. N° 978

R. s/c N° 9.935

Salta, 24 de enero de 2003

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas – Salta
Resolución General N° 01

VISTO:

El Impuesto a la Radicación de Automotores, establecido en el artículo 291 y siguientes del Código Tributario Municipal y el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta, aprobada por Ordenanza N° 11.755 de fecha 26/07/02 y ratificada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, encomienda a la Provincia y esta acepta, la realización de las tareas correspondientes a la aplicación, percepción, fiscalización y gestión de cobro judicial del Impuesto a la Radicación de Automotores que por la Constitución Provincial corresponde a la mencionada Municipalidad, mediante el sistema que utiliza la Provincia para el procesa-

miento, administración y gestión de cobro de los tributos provinciales.

Que como consecuencia de lo antedicho y a los fines de la optimización y eficacia del ejercicio de las facultades asignadas, resulta indispensable el saneamiento y depuración de las bases de datos provista por la Administración Municipal.

Que todo proceso óptimo de recaudación en una administración tributaria que se pretenda eficiente, debe sustentarse en una base de datos apta para brindar conocimiento con un grado de certeza aceptable, sobre las personas que están alcanzadas por el tributo y los datos útiles correspondientes a las mismas.

Que una medida que dispone la actualización de datos tributarios respecto al Impuesto a la Radicación de Automotores, de carácter general y obligatorio para el universo de contribuyentes y responsables, deviene oportuna a efectos de estructurar estrategias operativas más eficientes en el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el citado impuesto.

Que por ello, y en virtud de las facultades previstas en la cláusula novena del Acta Acuerdo y de los artículos 6 y demás concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a la Radicación de Automotores de la Ciudad de Salta, a efectos de cumplimentar la actualización de datos tributarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 2º - Están obligados a la actualización de datos tributarios establecidos en el art. 1º:

- Los propietarios de vehículos automotores en general, acoplados, casas rodantes, motocicletas, motonetas, microcoupe y afines.

- Los poseedores o tenedores, por cualquier título, de los vehículos arriba citados.

- Los vendedores o consignatarios de los vehículos mencionados ut supra.

Art. 3º - Para cumplir con la actualización de datos tributarios, los sujetos obligados deberán presentar el formulario de declaración jurada F931 en original y duplicado, suscripto por los sujetos mencionados en el Art. 2º, junto con la documentación que se detalla en el Art. 4º.

Art. 4º- Documentación a presentar:

a) Personas Físicas y sucesiones indivisas

- Título de Propiedad del Automotor en original y fotocopia, o boleto de compraventa – Formulario 08 en original y fotocopia.

- Documento Nacional de Identidad en original y fotocopia.

- Además de lo mencionado en los párrafos anteriores, para las sucesiones indivisas, se deberá presentar testimonio judicial de designación del administrador o en su caso acta de defunción del causante en original y fotocopia.

b) Personas Jurídicas

- Título de Propiedad del Automotor en original y fotocopia, o boleto de compraventa – Formulario 08 en original y fotocopia.

- Instrumento legal que acredite el carácter invocado por la persona autorizada, apoderados, o representantes legales, en original y fotocopia.

Asimismo, para los sujetos indicados en los incisos a) y b) precedentes deberán acreditar el domicilio fiscal declarado en el formulario F/931, con alguna de las siguientes constancias:

- Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

- Acta de constatación notarial.

- Original y fotocopia de alguna factura de servicio público a nombre del contribuyente o responsable.

- Original y fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de “leasing” del inmueble cuyo domicilio se denuncia.

- Original y fotocopia del extracto de cuenta bancario o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el contribuyente o responsable sea titular de tales servicios.

Art. 5º - Los contribuyentes deberán presentar la documentación solicitada en los lugares, días y horarios establecidos en el Anexo I desde el día 17 de febrero de 2003 hasta el día 31 de marzo de 2003, ambas fechas inclusive.

Art. 6º - Los poseedores o tenedores, aún cuando no posean títulos perfectos, deberán presentar el título

de propiedad del automotor extendido a nombre del anterior propietario.

Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a la Radicación de Automotores de la Ciudad de Salta que, por cualquier motivo, no posean la totalidad de la documentación solicitada en los artículos precedentes, deberán efectuar la actualización de datos establecida en la presente, únicamente en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta – España 625 – Supervisión Impuesto Automotor en el horario de 8:00 a 16:00 Hs.

Art. 7º - Como constancia de cumplimiento de la actualización de datos tributarios, el contribuyente recibirá el duplicado del formulario F/931 y una oblea.

Art. 8º - La oblea de cumplimiento de la actualización de datos tributarios, deberá ser adherida obligatoriamente en el ángulo superior derecho del parabrisas, en forma visible.

Art. 9º - La falta de cumplimiento de lo establecido en la presente resolución general, dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Art. 37º del Código Tributario Provincial.

Art. 10º - Apruébase el formulario de declaración jurada F/931 que como Anexo II forma parte integrante de la presente y la oblea que se entregará a los contribuyentes que efectúen el reempadronamiento.

Art. 11º - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 12º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General
D.G.R. – Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 05/02/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 890

F. N° 138.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, en expediente N° 17.539, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Antolín, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7331208.4931	3399989.8902
2	7331226.2299	3400049.1097
3	7330976.2200	3400117.0300
4	7331117.9300	3400638.6600
5	7330762.6840	3400740.2685
6	7330565.9687	3400024.8207
7	7330474.4821	3400051.0549
8	7330588.4457	3400476.3727
9	7329724.2173	3400710.3794
10	7329806.5757	3401006.3744
11	7329790.3165	3401010.8997
12	7329589.6200	3400271.7500
13	7329676.2960	3400247.6222
14	7329669.3900	3400223.5600
15	7330615.9300	3399951.8900
16	7330671.1100	3400144.1300

P.M.D. X= 7.330.212,9300 Y= 3.400.319,9400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 70 has. 5129 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 24/01 y 05/02/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 981 F. N° 138.406

**Ministerio de Educación
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
Convoca a:

Licitación Pública N° 05/02 – Resolución Ministerial N° 2.234/02 y 2.608/02.

Expte. N° 159-40214/01.

Fecha de Apertura: 14/02/03 Horas: 12,00

Lugar de Apertura: División Suministros – sito en 12 de Octubre 1500 – Salta.

Para al adquisición: Raciones Alimenticias – con destino al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” dependiente del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 1.600.000,00.-

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hs. – Teléfono N° 0387-4214408.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 07/02/03 hasta el 13/02/03, sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hs.

Valor del Pliego: \$ 800,00.-

T.U.A.P. Martha R. Salazar
Directora General de Personal
Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00 e) 05/02/2003

O.P. N° 980 F. N° 138.406

**Ministerio de Educación
Dirección General de Administración
Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 04/03 – Resolución Ministerial N° 002/03.

Expte. N° 159-53359/03.

Fecha de Apertura: 14/02/03 Horas: 10,00

Lugar de Apertura: División Suministros – sito en 12 de Octubre 1500 – Salta.

Para la Adquisición: Conjuntos escolares (pupitre y silla) con destino a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 140.000,00.-

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hs. – Teléfono N° 0387-4214408.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 07/02/03 hasta el 13/02/03 – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hs.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

T.U.A.P. Martha R. Salazar
Directora General de Personal
Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 05/02/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 970

F. v/c N° 10.063

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Alberto Trigo (D.N.I. N° 8.612.278) y Virginia Beatriz García (D.N.I. N° 11.834.454), de la Resolución I.P.D.U.V. N° 605/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block “G” – Departamento 3 – del grupo habitacional “198 Departamentos en Barrio Castañares – Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 15 de Enero de 2003. Firmado Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 605/2002)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Diciembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 605

VISTO, el legajo T-315 de los Sres. Luis Alberto Trigo, L.E. N° 8.612.278 y Virginia Beatriz García, D.N.I. N° 11.834.454; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Trigo / García, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2266 de fecha 08/08/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “198 Departamen-

tos en Barrio Castañares – Salta Capital –”, identificada como Block “G” – Departamento 03 -;

Que a fs. 73 Gerencia Social solicita el dictamen de Gerencia de Coordinación Técnico Jurídica, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, quien a fojas 81 vta. se expide en los siguientes términos: “...Encontrándose el beneficiario de la adjudicación contenido en este legajo lucrando sin cumplir sus obligaciones de pago para con este Organismo, entiendo existen sobradas razones para proceder a revocar la adjudicación. Máxime ante la proximidad al hecho de que comiencen a prescribir cuotas adeudadas...”;

Que Gerencia Social a fojas 82 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Trigo / García;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2266 de fecha 08/08/89, de los Sres. Luis Alberto Trigo, L.E. N° 8.612.278 y Virginia Beatriz García, D.N.I. N° 11.834.454, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “198 Departamentos en Barrio Castañares – Salta Capital –”, identificada como Block “G” – Departamento 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo T-315.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Interventor

Imp. \$ 117,00

e) 05 al 07/02/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 982

R. s/c N° 9.937

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nomin., Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barrietos, Marta S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° C-29.368/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial de ésta ciudad (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). El presente se tramita libre de gastos, atento a que los herederos se encuentran con Beneficio de Litigar sin Gastos del Art. 83 del Código Procesal C. y C. Salta, 27 de Diciembre de 2002.-

Sin Cargo

e) 05 al 07/02/2003

O.P. N° 977

F. N° 138.404

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Nieva, Elina S/ Sucesorio Diarte, Ramón Humberto", Expte. N° 10.705/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal. Diciembre 06 de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

O.P. N° 975

F. N° 138.399

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Colodro, Antonio", Expte. N° 1-56.272/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 26 de Diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

O.P. N° 973

F. N° 138.394

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Herrera Ibarra, Justino (fallec. 08/02/96) – Ibarra de Vilca, Justina (fallec. 18/02/98) s/ Juicio Sucesorio" Expte. N° 2c-22.965/98, cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2003

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 968

F. N° 138.383

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL CON
BASE Y REDUCCIÓN

Dos Inmuebles en la Loc. de la Merced

El día 07/02/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remataré

1º) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea, \$ 22.816,50. - y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut. , se subastará sin base, el 50% indiviso que le corresp. a la codemand. Sonia Mabel Villagra del Inmueble Identific. Mat N° 3820, Secc. A, Manz. 9, parc. 6c Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 8,34m.; cfte. 9,10m; L.S. 65,40m. L.N. 65,68m. Sup. S/M 571,63m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Hipólito Irigoyen N° 542 de la Loc. de la Merced. Tiene al fte. portón metal. de 2 hojas, salón de 5 x 16 aprox. c/techo de tejas y tejuelas, piso cem. en mal est. Una habitac. de 5 x 4m. c/techo chapas zinc y cielorraso machimbre, luego 3 habitac. de 5 x 4m. c/techo de loza; galería abierta de 2,5m. x 10m. c/techo de loza. Galería cerrada de 2,5 x 8m. c/techo de loza; cocina c/amoblam. Baño de 1ra. y galería lavadero de 10 x 2m. Techo de loza y chapas. Baño de 1ra. Luego patio de tierra c/asador, horno y mesada de granito de 2 x 3m. Luego habitac. c/techo de zinc. Toda la construcc. de bloques de cem. Pisos de mosaicos, ceram. y granito Serv. de luz electr. y agua cte. Vereda sobre pavimento. Ocup. p/Sonia M. Villagra y dos herm. may. en cal. de propiet. y 2º) Con base de \$ 30.422.- con la aclarac. de que si no hubiera oferentes por esta base, pasados 15 minut., se reducirá en un 25% , o sea, \$ 22.816,50.- y si tampoco hubiera postores, pasados otros 15 minut. Se subastará con la base de \$ 13.703,31.-, el Inmueble Identific. Mat. N° 5.696, Secc. A, Manz. 15a, parc. 1d Dpto. Cerrillos – La Merced. Mide fte. 10m. Cdo. N 29,04; Cdo. S.- 19,28m. Sup. S/M 291,60m2. Límites según lit. Se enc. ubic. en calle Jujuy N° 624, entre calles Gral. Güemes y Mariano Moreno de la Loc. de la Merced. Tiene fte. c/rejas y verja, portón de hierro de dos hojas; jardín; living-comed. De 7 x 4m., pasillo, baño de 1ra. Tres dormit. de 3 x 4m. c/u (2 c/placard). Todo piso ceram. Lavadero cerrado de 3 x 7m. espacio cub. de 7 x 8m. c/techo de loza y escal. de cem. Construcción de ladrillos. Techo de loza. Tapia lado S. de bloques de cem., Serv. de luz electr., agua cte. Vereda. Cordón cuneta. Ocup. p/la demand. Lia. E. Salinas de Deborinsky y su flia. en cal. de propiet. Todo según Inf. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Salinas de Deborinsky, Lia E.; Villagra, Sonia Mabel –

Ejec. Hipotec.”; Expte. N° C-62.270/2000. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta imp. Ley 23905 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días Bol. Oficial y Diario. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.-

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 07/02/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 960

F. N° 138.360

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados Soria, Paulo Eulogio vs. López de Prémoli, María Esther s/ Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 056.768/02, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días computables desde la última publicación, comparezcan la Sra. López de Prémoli, María Esther y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble en Avda. Las Bumbunas N° 715 Villa María Esther identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 27.979, Parcela 9, Mza. 105 Sección C Dpto. Capital, limitando al Norte con lote N° 11, al Sur con camino a las Bumbunas, al este con lote 8 y al oeste con lote N° 10, mide 10 m de frente por 25 m de fondo es decir una superficie total de 250 m2, cuya posesión veinteñal se solicita, a hacerlo valer. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez. Salta, 24 de diciembre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/02/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 969

F. v/c N° 10.062

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secre-

taría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Pérez, Pedro Alberto-Construcciones s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 49306/02, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado la Quiebra de Pedro Alberto Pérez-Construcciones, D.N.I. N° 8.049.175, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 de esta ciudad.- Fijando el día 11 de Marzo de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 126 y 200 L.C.Q.).- Fijando el día 25 de Abril de 2003 para la presentación del Informe Individual (Art. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijando el día 9 de Junio de 2003 para la presentación del Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber que la Síndico designada para actuar en las presentes actuaciones es la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, con domicilio en Calle Martín Cornejo N° 267 – Salta, siendo el horario de atención de Lunes a Jueves de 16.30 a 20.30. Secretaría, 04 de Febrero de 2003. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/02/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 976

F. N° 138.403

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Socie-

dades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados Giné, Carlos Alberto – Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 057591/02, se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 2002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Giné, L.E. N° 8.173.117, CUIT N° 23-08173117-9, con domicilio en calle Las Chirimoyas N° 172. Que se ha designado Síndico a la Contadora Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Diego Barceló N° 44 B° Ciudad del Milagro. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de Marzo del 2003, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Miércoles y Viernes de 19:00 a 21:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 25 del Abril del 2003 o el siguiente hábil y del Informe General el día 09 de Junio del 2003 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de Diciembre de 2002. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.-

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2003

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 953

F. N° 138.328

Dinar Líneas Aéreas S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Dinar Líneas Aéreas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 2003 a las 19 hs., en el domicilio de Caseros 476 Local 1 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

2) Canje de certificados provisorios por títulos definitivos de acciones ordinarias no endosables clase «A».

3) Estado de situación de la Empresa.

Para la hipótesis de no alcanzar el quórum, cítase en segunda convocatoria para el mismo día una hora más tarde. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar los Títulos de su propiedad en las condiciones y términos de ley.

El Directorio, Bs. As., 20 de Enero de 2003.

Gustavo E. Maradini Drago

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 31/01/2003 al 06/02/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. N° 983

F. N° 138.408

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 05 de Marzo de 2003, a hs. 18:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. D de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de enero de 2002 y cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales Suplentes 1° y 3°, Consejero Titular, Miembro del Órgano de Fiscalización Titular 1° y Miembro del Órgano de Fiscalización Suplente 1°, Consejero Titular por cada Circunscripción ó Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00 hs. en el interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 14 de Febrero de 2003 hasta 20:00 hs. del día 25 de Febrero de 2003. Las listas de Consejeros distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Abel Fleming
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/02/2003

O. P. N° 974

F. N° 138.397

Sociedad de Gastroenterología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña de Gastroenterología, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Febrero del año 2003, a horas 21:00, en su sede de calle Urquiza N° 153 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Elección de un Presidente de Asamblea.

4.- Aprobación de Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio anterior. Informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Elección de Vice-Presidente, Secretario y demás miembros de la Nueva Comisión Directiva.

6.- Asuntos varios.

p/Sociedad Gastroenterología de Salta
Dr. Eduardo Alejandro Marshal
Mat. Prof. 2135

Imp. \$ 15,00

e) 05/02/2003

ASAMBLEA

O. P. N° 972

F. N° 138.392

Centro Vecinal La Junta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal La Junta, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a cele-

brarse el día 27 de Febrero de 2003, a horas 15:30 en la Sede Social sita en Río Salado – Ruta Provincial N° 27 de la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Memoria del Ejercicio 25/08/2001 – 31/12/2002.
- 5.- Balance General del Ejercicio 25/08/2001 – 31/12/2002 y 01/01/2002 – 31/12/2002.
- 6.- Inventario.
- 7.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 8.- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 9.- Modificación del artículo 5, inciso c) del Estatuto Social.
- 10.- Elección del Presidente de la 3ra. Edad.

Nota La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se

hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Emigdio O. Cuevas
Presidente

Walter Roberto Tapia
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 05/02/2003

FE DE ERRATA

O. P. N° 971

De la Edición N° 16.560 de fecha 17/01/03

Carátula – Edición de Páginas

Donde dice: 20

Debe decir: 16

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/02/2003

RECAUDACIÓN

O. P. N° 984

Saldo anterior	\$ 9.272,30
Recaudación del día 04/02/03	\$ 862,60
TOTAL	\$ 10.134,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

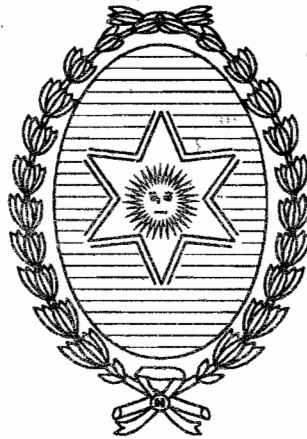
Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.573

5 de Febrero de 2003

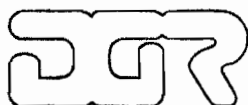


RESOLUCION GENERAL N° 01/03

*Dirección General de Rentas
Provincia de Salta
Impuesto a la Radicación de Automotores*

PROVINCIA DE SALTA





MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

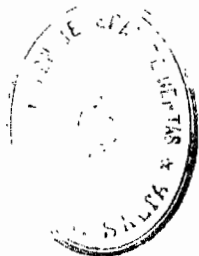


CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/03

Anexo I

Lugares de recepción de documentación y horarios.

LUGAR	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS
Dirección General de Rentas	España 625	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Alto Noa Shopping	Virrey Toledo 702	Lunes a Sábado de 10:00 a 22:00
Est. Servicios Shell (Portezuelo)	Victorino de la Plaza y Fco. Arias	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios YPF	Hipólito Yrigoyen 1305	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios Shell (Limache)	Avda. Paraguay s/n Rotonda de Limache	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios YPF	Avda. Paraguay y Bélgica	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios YPF	Gral. Guemes 4	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios YPF	Avda. Entre Ríos 1958	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios Relñor	Mendoza y Santa Fé	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios Esso (Frente escuela de policía)	20 de Febrero 1541	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios Shell (Tres Cerritos)	Avda. Reyes Católicos	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00
Est. Servicios YPF	Olavarría 785	Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00



SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

